

## **Monotributo. Recategorización de oficio. Contribuyentes. Listado. Febrero 2018**



En el **Boletín Oficial del 05/02/2018** se publicaron los listados de los contribuyentes **recategorizados de oficio** en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. **Consulta de motivos y elementos de juicio** (Res. Gral. 4103/2017) (incluye listado completo y causal)

---

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN DE CONTROL DE MONOTRIBUTO**

**RESOLUCION GENERAL N° 4103/2017 Y SUS MODIFICATORIAS.**

**MONOTRIBUTO RECATEGORIZACION DE OFICIO**

**BO. 05/02/2018**

De conformidad a lo previsto por el Artículo 2° de la Resolución General AFIP N° 4103 se procede a la publicación del listado de los contribuyentes recategorizados de oficio en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, al que se podrá acceder consultando el Anexo I (IF-2018-000 16037-AFIP-DICOMO#SDGTLSS) publicado en la página web del B.O. del día de la fecha . A efectos de consultar los motivos y elementos de juicio de la decisión administrativa adoptada, el contribuyente recategorizado de oficio deberá acceder al servicio

“MONOTRIBUTO - RECATEGORIZACION DE OFICIO” en el sitio “web”  
<http://www.afip.gob.ar>

mediante el uso de “Clave Fiscal”. La referida recategorización prevista en el inciso c) del Artículo 26 del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificaciones y complementarias, podrá ser objeto del recurso de apelación previsto en el Artículo 74 del Decreto n° 1397/1979 dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de publicación de la presente, a cuyo efecto deberán observarse las prescripciones de la citada Resolución General AFIP N° 4103.

Juan Carlos Spinelli, Director, Dirección de Control de Monotributo, Administración

Federal de Ingresos Públicos.